https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RWjUyPJhHxLCI8yug17qAoaRYBCHJ%2BBQfZQhqrHR3Qo%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0008491-2023

Señora
LUZ JANNETH GUARIN
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo EXT-AMC-23-0010997**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0311-0010-000 con dirección registrada Dig 22 A 52 23 del Barrio San Isidro en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y las actividades relacionadas en su petición consisten en "***VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL DETAL (ARA)***", estás se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL,** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad " ***VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL DETAL (ARA)***" solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente y área mínimo de lote. Sin embargo, deberá solicitar ante esta secretaria un concepto de impacto urbanístico para determinar la viabilidad de no de dicha actividad.

LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE IMPACTO URBANISTICO

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca en un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.

2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.

3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados,

horario de funcionamiento.

4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.

5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.

6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0311-0010-000 con dirección registrada Dig 22 A 52 23 del Barrio San Isidro en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: CLAUDIA VELÁSQUEZ PALACIO P.U CÓDIGO 219 GRADO 33.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RWjUyPJhHxLCI8yug17qAoaRYBCHJ%2BBQfZQhqrHR3Qo%3D

VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-23-0010997
Fecha y Hora de registro: 30-ene-2023 15:54:11
Funcionario que registro: Diazgranados Vasquez, Maria Alejandra
Dependencia del Destinatario: Secretaria de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Folios: 0 Anexos: 0
Clave para consulta web: 5B05E88A
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Luz Jannetth Guarin

Nombre del Establecimiento Comercial Ara

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Venta de producto de alimento al detal.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 0103031160010000

Barrio San Isidro Dirección

Email janetguarin@gmail.com

Teléfono No. 1 3207083457 Teléfono No. 2

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección:

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Luz Jannetth Guarin
Firma y cédula del solicitante
73.009.634

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.